

**REGULARIZA E INVALIDA PARCIALMENTE
CONCURSO PÚBLICO QUE INDICA Y NOMBRA
SUPLENTE EN CARGO DE DIRECTOR DE
CONTROL INTERNO.**

DECRETO N° 2807 /

PUERTO VARAS, **07 JUL 2022**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus modificaciones posteriores;
- d) El Decreto N°3.823 de fecha 23 de septiembre de 2021, que llama a concurso y aprueba bases administrativas para proveer cargo de Director de Control, Directivo, Grado 6° E.S.M. de la planta de la Municipalidad de Puerto Varas;
- e) El Decreto N°67 de fecha 12 de enero de 2022, que resuelve concurso público y nombra a doña Gloria Cartes Sepúlveda en el cargo de Director de Control Interno.
- f) El Oficio E196370 / 2022 de fecha 21 de marzo de 2022, mediante el cual la Contraloría Regional de Los Lagos acoge reclamo en concurso para proveer cargo de Director de Control de la Municipalidad de Puerto Varas.
- g) El Oficio E217505 / 2022 de fecha 25 de mayo de 2022, mediante el cual la Contraloría Regional de Los Lagos rechaza recurso de reposición deducido por la Municipalidad de Puerto Varas en contra del oficio N° E196370 de 2022.
- h) El Memorándum N°03 de fecha 07 de junio de 2022, mediante el cual la Secretaria del Comité de Selección del Concurso Público Director de Control Interno, remite actas de sus sesiones de fecha 02 y 06 de junio de 2022.
- i) El Decreto N° 2531 de fecha 15 de junio de 2022 que da inicio al proceso de invalidación de concurso público para el cargo de Director de Control.

1

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Oficio E196370 / 2022 de fecha 21 de marzo de 2022 la Contraloría Regional de Los Lagos acogió reclamo interpuesto por el Sr. Helmuth Azócar Carrillo

en concurso para proveer el cargo de Director de Control de la Municipalidad de Puerto Varas, ordenando reevaluar la puntuación asignada al Sr. Azócar Carrillo en los ítems Capacitación y Experiencia y, si como resultado de esa reevaluación se encontrara ubicado dentro de los 7 primeros puntajes, la Municipalidad “deberá retrotraer el referido concurso, iniciando para ello un proceso de invalidación, con el objeto de subsanar los vicios de legalidad referidos a la errónea puntuación otorgada al señor Azócar Carrillo”.

- 2) Que habiendo la Municipalidad interpuesto un recurso de reposición en contra del oficio referido en el numeral anterior, la Contraloría Regional de Los Lagos lo rechaza mediante Oficio N° E217505 / 2022 de fecha 25 de mayo de 2022.
- 3) Que el Comité de Selección del Concurso Público para proveer el cargo de Director de Control Interno de la Municipalidad de Puerto Varas se reunió los días 02 y 06 de junio de 2022, para efectos de reevaluar los ítems de Capacitación y Experiencia, según criterio e instrucciones impartidas por la Contraloría Regional de Los Lagos en sus oficios referidos.
- 4) Que, en virtud del principio de igualdad entre los participantes, el Comité de Selección aplicó la reevaluación con el criterio definido por la Contraloría Regional, a todos los postulantes por igual, y no solo al Sr. Azócar Carrillo.
- 5) Que como resultado de la reevaluación de los ítems Capacitación y Experiencia según instrucción de Contraloría Regional, solo el Sr. Helmuth Azócar Carrillo se reubica, incorporándose dentro de los 7 primeros puntajes; con lo cual quedaría habilitado para acceder a la etapa de test psico-laboral y entrevista personal.

2

PRIMEROS 7 PUNTAJES PREVIOS A LA ETAPA DE TEST PSICO-LABORAL Y ENTREVISTA PERSONAL (10 DE DICIEMBRE DE 2021), POR ORDEN DECRECIENTE.	NUEVOS PRIMEROS 7 PUNTAJES SEGÚN CRITERIO E INSTRUCCIÓN DE CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS (06 DE JUNIO DE 2022), POR ORDEN DECRECIENTE.
Torres Heinz, Yasnina (46.30)	Torres Heinz, Yasnina (46.30)
Bustos Fuentes, Jéssica (39.65)	Cartes Sepúlveda, Gloria (45.09)
Schmidt Heimpel, Bárbara (36.83)	Schmidt Heimpel, Bárbara (41.83)
Madrid Díaz, Marcelo (35.35)	Azócar Carrillo, Helmuth (41.20)
Cartes Sepúlveda, Gloria (30.09)	Madrid Díaz, Marcelo (40.35)
Peña Troncoso, Freddy (30.00)	Peña Troncoso, Freddy (40.00)
Luksic Lagos, Johanna (27.60)	Bustos Fuentes, Jéssica (39.65)

- 6) Que, en consecuencia, y según instrucción de Contraloría Regional, corresponde retrotraer el concurso público hasta la etapa de confeccionar el listado con los 7 mejores puntajes, dando inicio a un proceso de invalidación, con la única finalidad


- de permitir al Sr. Azócar Carrillo acceder a la etapa de test psico-laboral y entrevista personal.
- 7) Que el artículo 53 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que la autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro del plazo fatal de dos años contados desde la notificación o publicación del acto.
 - 8) Que mediante Decreto N°2531 de fecha 15 de junio de 2022, y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Contraloría Regional de Los Lagos, esta Municipalidad dio inicio al proceso de invalidación parcial del concurso público para el cargo de Director de Control, notificándose a los afectados para que hicieran valer sus objeciones dentro del plazo legal de cinco días hábiles.
 - 9) Que los afectados fueron notificados por la Secretaria del Comité de Selección del Concurso, mediante correos electrónicos con fecha 16 de junio de 2022, sin que hayan formulado reparo u observación.
 - 10) Que, en consecuencia, corresponde formalizar la invalidación parcial del concurso público para el cargo de Director de Control de la Municipalidad de Puerto Varas, según instrucciones de la Contraloría Regional de Los Lagos.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE E INVALIDÉSE PARCIALMENTE** el concurso público para proveer el cargo de Director de Control Interno Grado 6° de la Planta de la Municipalidad de Puerto Varas y cuyas bases fueron aprobadas por Decreto N° 3.823 de 2021; con el objetivo de subsanar los vicios de legalidad referidos a la errónea puntuación en ítems de capacitación y experiencia indicada en Oficio E196370/2022 de Contraloría Regional de Los Lagos; proceso que se retrotrae a la etapa de confeccionar el listado con los primeros 7 puntajes acumulados (según el criterio instruido por Contraloría Regional) que acceden al test psico-laboral y entrevista personal, reconociendo el derecho del Sr. Helmuth Azócar Carrillo de acceder a la etapa de test psico-laboral y entrevista personal en las mismas condiciones que lo hicieron los otros postulantes ubicados en los 7 primeros puntajes.
2. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto N°67 de fecha 12 de enero de 2022 que nombra a doña GLORIA CARTES SEPÚLVEDA como titular del cargo de Director de Control Interno, Planta Directivos, grado 6° E.S.M. de la I. Municipalidad de Puerto Varas, reconociéndose plena validez a lo actuado por ella en tal calidad desde su nombramiento.
3. **NÓMBRESE EN CALIDAD DE SUPLENTE** en el cargo de Director de Control, Grado 6° E.S.M. de la Planta Directiva de la Municipalidad de Puerto Varas, a doña GLORIA CARTES SEPÚLVEDA, hasta en tanto no se resuelva nuevamente el concurso público para proveer el cargo titular.

4. **IMPÚTESE** el gasto de nombramiento en calidad de suplente, al Subtítulo 21, Item 01 y demás asignaciones que correspondan del presupuesto municipal vigente.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en este decreto rige a contar del 28 de junio de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE

TGS/MCM/MRN/mrn

